



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 13 de Marzo de 2019.

VISTO: El Informe N° 062-2019-MPSCH/OPP, mediante el cual la Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2019 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultadas a ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece entre otros, que el presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N° 013-2018-CEPLAN/PCD y N° 053-2018-CEPLAN/PCD, la misma que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la sección 6 de la citada Guía establece que la entidad elabora y aprueba su POI con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años; asimismo, dispone que el Titular de la entidad aprueba el POI hasta el 30 de abril y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, es necesario contar con una herramienta de gestión estratégico y operativa actualizada, la misma que se materializa en el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2019, formulado de acuerdo a los lineamientos estratégicos y objetivos operativos de la gestión municipal;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2019-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Que, el Plan Operativo Institucional - POI es un instrumento de gestión institucional de programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que permite lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 062-2019-MPSCH/OPP, de fecha 04 de marzo de 2019, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta el Plan Operativo Institucional del Año 2019 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el cual se encuentra consolidado los Planes Operativos de todas las Unidades Orgánicas; siendo procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2019 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano encargado de conducir, proponer y evaluar el Plan Operativo Institucional Multianual aprobado mediante la presente Resolución; así como efectuar el respectivo seguimiento y evaluación de su cumplimiento

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el obligatorio cumplimiento del presente instrumento de gestión estratégica y operativa, por parte de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia Municipal el seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Junio 2019